FIRMADO POR
El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera
Miguel Chivite Sesma
27/01/2025

FIRMADO POR
Vanesa Quintana Gozalo
Adjunta a Gerencia
27/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Mancomunidad de la Ribera
Fernando Ferrer Molina
27/01/2025

FIRMADO POR
El Interventor de Mancomunidad de la Ribera
Jesús Rosón Lete
06/02/2025

Mancomunidad de La Ribera
Nuestra tierra... quiérela, cuídala

948 41 18 94
Paseo los Grillos, 17
31500 TUDELA Navarra
atencionalciudadano@mancoribera.com
mancoribera.com

P-3125432-i

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato del servicio de control de aves del CTR "El Culebrete" de la Mancomunidad de la Ribera 2025

Mesa 3

FECHA: 27/01/2025	**HORA INICIO**: 08:30
	HORA FINAL: 08:40
ACTO: Análisis documentación administrativa-Req. Subsanación.	
ASISTENTES:	
Presidente	Fernando Ferrer Molina
Vocal	Fermín Corella Ainaga (excusa)
Vocal	Vanesa Quintana Gozalo
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma
Vocal-Intervención	Jesús Rosón Lete

La mesa de contratación en sesión de 15 de enero de 2025 acordó requerir a GESTIÓN Y FAUNA, S.L.U. la presentación de la documentación que se señala en el art. 15 del pliego de condiciones administrativas en el plazo de siete días hábiles. El requerimiento fue enviado y notificado por vía electrónica a través de PLENA el mismo día.

El 17 de enero presenta a través de dicha plataforma la siguiente documentación:

1º.- Acreditación de la personalidad del licitador:

- Escritura de Constitución de Sociedad Limitada Unipersonal ante el Notario de Pamplona D. Ernesto- José Rodrigo Catalán, el 25 de mayo de 2017 con el número 927 de su protocolo. El objeto social contempla el control de fauna/plagas mediante sistemas biológicos.

 En este documento se designa como administrador único a D. Arturo Rodríguez Sola

- Copia de DNI de Artur Rodríguez Sola. (72814481T)

2º.- Copia notarial de la Tarjeta de Identificación Fiscal: B71323430

3. Solvencia económica: Declaración del Volumen Global de Negocios con los siguientes datos:

El pliego exige que el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios que deberá ser , por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 130.000 euros(IVA excluido).

No la presenta

4º.- Solvencia Técnica

El pliego exige la presentación de la siguiente documentación:

"- Certificado/s de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya realizado trabajos de ahuyentación de aves en vertederos o en aeropuertos, en los que la prestación de este servicio sea necesaria para que la existencia de aves no interfiera en la actividad que se desarrolla. Pudiendo considerar los contratos ejecutados en

FIRMADO POR
El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera
Miguel Chivite Sesma
27/01/2025

FIRMADO POR
Vanesa Quintana Gozalo
Adjunta a Gerencia
27/01/2025

FIRMADO POR
El Presidente de la Mancomunidad de la Ribera
Fernando Ferrer Molina
27/01/2025

FIRMADO POR
El Interventor de Mancomunidad de la Ribera
Jesús Rosón Lete
06/02/2025

los tres últimos años, pero al menos en uno de los años se debe alcanzar la suma de 130.000€ IVA excluido de trabajos realizados.

- Acreditar experiencia con otra fauna silvestre (ej. colonias felinas y especies amenazadas) por encontrarse fauna diversa en las instalaciones. Para contrastar este punto, la empresa licitadora deberá presentar un mínimo de dos contratos celebrados con la administración pública de los servicios ejecutados relacionados con fauna silvestre en los últimos tres años. En estos documentos se deberá indicar el objeto del contrato, las entidades implicadas, lugar de ejecución de los trabajos e importe anual.

- La empresa deberá presentar el documento de núcleo zoológico de aves rapaces en la Comunidad Foral de Navarra en vigor a nombre de la empresa licitadora. "

años.

No presenta ninguno de estos documentos.

5º.- Declaración Responsable de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

6º.- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias y certificado positivo de la Hacienda Foral, ambas de fecha 15 de enero de 2025.

7º.- Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social (fecha 15 de enero de 2025)

8º.- Alta en el IAE del Ayuntamiento del Valle de Aranguren (certificación de la hacienda foral y del municipio) y declaración de exención del impuesto

9º.- Solicitud de autorización de vuelo de rapaces al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra presentado en el registro general de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el 15 de enero de 2025..

10.- Plan de conciliación de la vida personal y laboral.

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos y comprobado que no ha presentada ninguno de los documentos acreditativos de de la solvencia económica y técnica

En virtud del art. 51.2 de la LF 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos cuando la mesa de contratación aprecie defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 7 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

SE ACUERDA:

1.- Requerir la subsanación de la documentación acreditativa de la solvencia económica y de la solvencia técnica, que deberá presentarse en el plazo de siete días naturales en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.